

ACUERDO N° 332: En la ciudad de San Luis a los VEINTICUATRO días del mes de Mayo de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Sres Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que con el objeto de conocer las antecedentes de la Criminología, manejar los conceptos filosóficos sobre la función de la pena; relacionar y aplicar instituciones de la dogmática penal en casos prácticos y analizar el derecho penal desde una perspectiva funcionalista; por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la realización del Curso “**SEMINARIO DE DOGMATICA PENAL Y CRIMINOLOGICA; DOCTRINA Y ANALISIS DE CASOS**” el que estará a cargo del Magíster DANIEL GUSTAVO GORRA, según cronograma que en anexo se acompaña.

II) La capacitación está destinada a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, Abogados y Psicólogos interesados en el curso y se llevará a cabo en la Sala de Juicios Orales N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (Rivadavia N° 340-2° Piso- Edificio de Tribunales) en DOS MODULOS con clases semanales los meses de Junio y Agosto, en horario de 16,00 a 18,00 hs., con una duración total de OCHO (8) CLASES.

III) Las inscripciones se llevarán a cabo en las dependencias del Instituto en las tres Circunscripciones Judiciales, en el horario de 07,00 a 13,00 hs.

IV) Por DIRECCION CONTABLE, se dispondrá lo pertinente para el pago a cargo del I.C.I., de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) en concepto de honorarios y todo otro que fuera necesario.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**“SEMINARIO DE DOGMÁTICA PENAL Y CRIMINOLOGIA:
DOCTRINA Y ANÁLISIS DE CASOS”.**

HORARIO: 16,00 A 18,00 HS.

PROGRAMA:

PRIMER MÓDULO – JUNIO:

08 DE JUNIO DE 2011 - 1. CRIMINOLOGIA:

Conceptualización. Objeto de estudio. Antecedentes. Teorías. El pensamiento criminológico del s. XIX. Discurso disciplinario y utilitario. Sistemas penitenciarios del siglo XIX. Control de población y el higienismo. Antecedentes de la criminología como ciencia. Filosofía Positiva. Positivismo criminológico. Positivismo bioantropológico de Lombroso. Corrientes positivistas. Positivismo en América Latina.

Criminología crítica. Surgimiento. El regreso al marxismo. La criminología Crítica en América Latina. Abolicionismo. Política de tolerancia holandesa. Escuela Escandinava.

Realismo de izquierda y de derecha.

15 DE JUNIO DE 2011.-2. PERFILES CRIMINALES.

Empleo de perfiles Criminales. Elaboración de perfiles. Víctimas. Multiplicidad Homicida. Evolución. Personalidad del criminal. Canibalismo. Mutilaciones. Descuartizamiento.

22 DE JUNIO DE 2011.-3. DELINCUENCIA JUVENIL:

Conducta antisocial. Trastorno de conducta. Delincuencia juvenil. Fundamentos científicos de la intervención de menores. Factores de riesgo. Teoría de la integración de Farrington.

29 DE JUNIO DE 2011.-4. RESOCIALIZACIÓN:

Investigación Criminológica llevada a cabo en el Servicio Penitenciario Provincial respecto de penados por delito de robo.

SEGUNDO MÓDULO- AGOSTO:

10 DE AGOSTO DE 2011.-1. PROTECCIÓN DEL DERECHO PENAL:

Bienes jurídicos o la vigencia de la norma. Lesión de un bien jurídico vs. Infracción moral. Delimitación de la protección jurídico-penal bienes jurídicos. Bien jurídico y norma. El rol general de la persona. La seguridad como bien. Lesión de la vigencia de la norma y pena.

17 DE AGOSTO DE 2011.-2. POSICIÓN DE GARANTE:

Análisis de caso: Responsabilidad del Guía del montaña. I.- Introducción. II. Situaciones extremas: hipótesis conflictivas. III. Omisión impropia. Posición de Garante. IV Abandono de persona. V. El fallo Lamuniere. VI.-Conclusiones.

24 DE AGOSTO DE 2011.-3. NEXO CAUSAL:

Teoría. Análisis de caso: ¿Cuándo muere una persona?. I.- Introducción: planteo del problema. II.- Análisis del fallo – concepto de hombre. III. Nexo Causal: atribución de responsabilidad. IV.- ¿Cuándo muere una persona? V.- Conclusiones.

31 DE AGOSTO DE 2011.-4. **EL DERECHO PENAL DE ENEMIGO:**

Derecho penal del ciudadano y derecho penal de enemigo. La pena como contradicción o como aseguramiento. Consideraciones iusfilosóficas. Personalidad real y peligrosidad fáctica. Esbozo sobre el Derecho Penal. Descomposición: ¿ciudadanos como enemigos?. Personalización contrafáctica: enemigos como personas.

Análisis de caso: El talibán español. El derecho penal del enemigo en España. Fallo del Superior Tribunal de Justicia de España.